

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co  
POPAYAN-CAUCA

INTERLOCUTORIO N° 1223

Popayán, Septiembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO  
Radicado: 2014-00136-00  
Demandante: BANCO PICHINCHCA  
Demandado: JUAN CARLOS MEJIA GUTIERREZ

Vista la solicitud que antecede, y por encontrarse ajustada a lo preceptuado por el artículo 599 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado;

DISPONE :

DECRETESE EL EMBARGO de una quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente, que devengue el señor JUAN CARLOS MEJIA GUTIERREZ, con C.C.N° 93.375.845, en su calidad de gerente regional zona norte, oriente y occidente de la empresa CORREDORES DAVIVIENDA S.A. Oficiese por Secretaria.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
GLADYS VILLARREAL CARREÑO

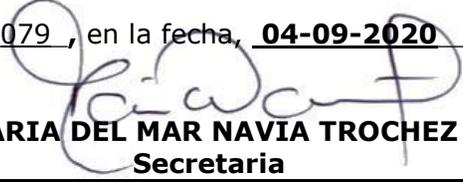
CV

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYAN - CAUCA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El presente Auto se notifica por Estado

No. 079 , en la fecha, 04-09-2020

  
**MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ  
Secretaria**